

RESOLUCIÓN No. 00161 DE 09-04-2026

“Por la cual se acepta renuncia a un nombramiento en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el literal b) del Artículo 5 del Acuerdo 275 de 2007 del Concejo de Bogotá, D.C., el literal b) del artículo 18 del Acuerdo 01 de 2007 de la Junta Directiva y el numeral 6 del artículo 6 del Acuerdo 007 de 2022 de la Junta Directiva

CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de Turismo – IDT es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, creado mediante Acuerdo Distrital 275 de 2007.

Que mediante Resolución IDT No. 050 del 10 de febrero de 2026, el señor **MILLER AUGUSTO DÍAZ NAVARRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.895.756 fue nombrado en periodo de prueba en el cargo denominado Profesional Universitario código 219 grado 01 asignado a la Subdirección de Gestión Corporativa del Instituto Distrital de Turismo.

Que la mencionada resolución se le comunicó al señor MILLER AUGUSTO DÍAZ NAVARRO, tomó posesión del cargo mediante acta No. 009 del 2 de marzo de 2026.

Que mediante radicado IDT No. 20266400009862 del 7 de abril de 2026, el señor MILLER AUGUSTO DÍAZ NAVARRO manifestó “(...) *me permito comunicarles mi decisión de renuncia irrevocable a partir del jueves 30 de abril de 2026, último día que desarrollaré mis funciones en el Instituto Distrital de Turismo - IDT al empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 1, de la Subdirección de Gestión Corporativa - Convocatoria de Distrito Capital 6- OPEC 203860; (...)*”

Que el artículo 2 del Decreto 770 de 2021 establece: *Modifíquese el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública, el cual quedará así:*

*"ARTÍCULO 2.2.11.1.3 Renuncia. Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.
La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.*

Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.

RESOLUCIÓN No. 00161 DE 09-04-2026

“Por la cual se acepta renuncia a un nombramiento en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones”

La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable.

Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación. (...)”.

Que, en consecuencia, se considera procedente aceptar la renuncia conforme a lo anteriormente citado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Aceptación de renuncia al nombramiento. Aceptar la renuncia al nombramiento en periodo de prueba del señor **MILLER AUGUSTO DÍAZ NAVARRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.895.756, en el cargo de Profesional Universitario código 219 grado 01 asignado a la Subdirección de Gestión Corporativa del Instituto Distrital de Turismo, efectuado mediante la Resolución No. 050 del 10 de febrero de 2026, con efectividad a partir del 4 de mayo de 2026, su último día laborado será el día 3 de mayo de 2026.

Artículo 2. Comunicación. Comunicar el presente acto administrativo al señor **MILLER AUGUSTO DÍAZ NAVARRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.895.756.

Artículo 3. Publicaciones. Publicar el contenido de la presente Resolución en el Botón de Transparencia de la Entidad a través del Proceso de Talento Humano del Instituto Distrital de Turismo.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 09 días del mes de 04 del año 2026

Documento 20261000001615 firmado electrónicamente por:			
ANGELA CAICEDO	GARZON	Directora	General
		Dirección	General
		Fecha firma: 09-04-2026 10:36:54	
Aprobó:		JENIFFER BRAVO ZAPATA - Subdirectora de Gestión Corporativa - Subdirección de Gestión Corporativa	
Revisó:		TATIANA LOPEZ ROJAS - Asesora de Despacho - Dirección General	

RESOLUCIÓN No. 00161 DE 09-04-2026

“Por la cual se acepta renuncia a un nombramiento en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones”

Proyecto:	DIEGO MANUEL VARGAS MEDINA DIE - PROFESIONAL UNIVERSITARIO - Proceso Gestión de Talento Humano
 bbc2f3cacf1eca16aebefc31b0ff066952e5648407ea7f5974053c381051ec98 Codigo de Verificación CV: b649f	